



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00121-00

Estando el proceso de la referencia al Despacho para estudiar si se sigue adelante la ejecución, se observa que el Curador Ad litem aquí notificado, dentro de su escrito de contestación, solicita que a costa de la parte ejecutante, se allegue copia de la Escritura Pública No. 753 del 08/04/2019 de la Notaría Décima del Círculo de Bucaramanga, en donde la aquí demandada compró el inmueble objeto de litigio, toda vez que allí debe aparecer mencionado el correo electrónico en la parte de consignación obligatoria de datos, para efectos de efectuar la notificación en la misma.

Conforme lo anterior, y en aras de intentar la notificación de la demandada **YORMA LORENA SANCHEZ BARRERA**, este Juzgado requiere a la parte demandante a fin que realice los trámites pertinentes para que allegue el documento citado y en caso de aparecer dirección alguna distinta a la consignada dentro del plenario, proceda con lo pertinente a fin de notificar a la aquí demandada.

Se advierte a las partes, incluyendo al curador ad litem aquí designado, que en caso de no lograr notificar a la demandada, la actuación continuará como venía corriendo hasta el momento y aquel seguirá nombrado representando los intereses de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 23 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Para la Efec. De la Garantia Real
Radicado: 680014003020-2020-00121-00
Demandante: Esther Reyes de Esparza
Demandado: Yorma Lorena Sánchez Barrera

Código de verificación:

b7f54b17e963d56aa62e6f7f34d710a99c6acb1b1ffae9069be014df35d9a4c8

Documento generado en 20/11/2020 01:03:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**